COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19 /2011
ADQUISICION DE TRAJES DE NEOPRENO PARA BUCEO

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación del segundo llamado para la ***Contratación Directa 19/2011****, "****ADQUISICION DE TRAJES DE NEOPRENO PARA BUCEO****", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día ***06 de mayo de 2011****,* ***Expediente Digital N° 313986*** *y conforme* ***Nota N° 208/2011*** *de la Unidad Operativa de Contratación.*

El costo estimado del presente llamado es de ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones.-)***

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: ***ATILIO RAMON VERA, EMILIO SAMUEL VALDEZ FERNANDEZ, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., ARMAZEN CENTRAL S.A., FUMISAN S.A.,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día 06 de mayo de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar el acta correspondiente a la recepción de sobres, donde de conformidad a las disposiciones legales al no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser comparadas técnica y económicamente se deberá solicitar prorroga para la siguiente apertura, a fin de dar oportunidad a que mas oferentes presenten sus ofertas.

De conformidad al ***Acta de Recepción de Sobres N° 15/2011****.*

De conformidad a la ***Nota N° 233/11*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, se solicito prorroga de (8) ocho días para el siguiente apertura.*

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: ***ATILIO RAMON VERA, EMILIO SAMUEL VALDEZ FERNANDEZ, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., ARMAZEN CENTRAL S.A., FUMISAN S.A.,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día 17 de mayo de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, conforme al ***Acta de Apertura de Ofertas N° 40/2011****, en la cual textualmente expresa:*

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	*FUMISAN S.A.*	*4.950.000.-*	*COMPLETA*

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: *la primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta, segundo Comparación de los precios de la oferta y la tercera la evaluación detallada de la oferta.*

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que el oferente, ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, hayan sido suministrados, esté completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	***FUMISAN S.A.***
a) *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	*SI*
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*SI*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	*SI*

2. *EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que el oferente, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procedio a verificar si la planilla de oferta no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por la misma.

Teniendo en cuenta que el oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dicha oferta, realizando comparaciones de precios de los servicios solicitado, con lo del mercado por tratarse de oferta única y hemos constatado que la misma se encuentra dentro de los parámetros aceptables y hemos considerados convenientes no rechazar dicha oferta, por que la misma se ajusta a las previsiones presupuestaria de la convocante.

Y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C, de la Ley 2051, que establece que: " ...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En atención a lo mencionado en los párrafos anteriores, la convocante ha realizado dos llamados para dar cumplimiento a los establecidos en el numeral 2 , de la Resolución 100/06 de la DNCP , con esto la convocante ha demostrado efectivamente agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferente, que no se pudo lograr y de conformidad al Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP , se decide continuar la evaluación de la oferta.

3. *EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.*

*En esta etapa se ha analizado la oferta del oferente **FUMISAN S.A.** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

*Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **FUMISAN S.A., "PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

*El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados en el presente llamado.*

*3.2.2 **CAPACIDAD FINANCIERA***

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, presentado por el oferente, concluimos que la misma **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

*Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, el oferente **FUMISAN S.A.**, ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente, ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitado por la convocante la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos bienes a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta más baja" y ;*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **FUMISAN S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

*Atendiendo lo establecido en las disposiciones legales, **Art. 34 Inc. "C"** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y;*

*Que el presente proceso corresponde a un segundo llamado para la adquisición de los bienes que son objeto del mismo; esta convocante decide acogerse a la salvedad prevista en el párrafo anterior y mencionada en la Resolución N° 805/09 de la **DNCP**.*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones **(PAC) Nº 220.772** recomendamos los siguientes:*

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2011, para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE NEOPRENO PARA BUCEO"** a la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de la firma comercial **FUMISAN S.A.** hasta la suma de **Gs. 4.950.000.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	8	10	11	550	280	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	4.950.000.-
TOTAL								**4.950.000.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de mayo de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – DIRECCIÓN